

en el Expediente promovido por
los Maestros de Escuelas, en q.
se expresa que deseandose aquella
se verifique la mejor educa-
cion de la Juventud y d. que se
zele si en tan importante nego-
cio se observa quanto previenen
las Leyes se manda Subsistan
los Cavalleros Comisarios de Es-
cuelas como encargados del Sr.
Gobernador que es a quien com-
pete por Dio la execucion
de quanto se manda en las R.
Cedulas e Instrucciones que tra-
tan del particular pero sin per-
juicio de que el M. Ayuntamiento nombre sus Comisa-
rios para los Exámenes
de los Maestros a conformi-
dad de la R. Provision de once de
Julio de mil Setecientos Setenta
y uno. que se cumpla y lleve
a efecto la orden de veinte, y
uno de Julio proximo siguiente
viada en dho Expediente al fo-
lio veinte, y sea cepto en que
los Maestros lleven a sus
Discipulos los dias feriados
a misa, y Paseo, pues es una

